

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2018-00206-00

Atendiendo la petición que se formula por el apoderado de la demandante en memorial presentado el 22 de febrero de 2019 y que obra a folio 11, **se dispone oficial al Pagador de la Empresa FERRO NUBIOLA S.A.** para que, en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación, se **sirva certificar** cuál es el salario que devenga mensualmente el señor Luis Alberto Rúa Cadavid al servicio de esa empresa, especificando los conceptos y valores que lo conforman. Líbrese oficio en tal sentido por Secretaría del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
LINA MARIA OROZCO POSADA

Jueza

 <b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por <b>ESTADOS (CGP) No. 042</b> fijado hoy <b>23 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b> , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  <b>ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ</b> Secretaria
---